

La AEAT aplaza SILICIE hasta el 1 de enero de 2021

Con la publicación en el BOE de la Orden HAC/566/2020, de 12 de junio, que modifica la Orden HAC/998/2019, de 23 septiembre, que regula el cumplimiento de la obligación de llevanza de la contabilidad de los productos objeto de Impuestos Especiales de Fabricación, la AEAT ha aplazado la entrada en vigor de SILICIE hasta el 1 de enero de 2021

La nueva Orden también actualiza la información relativa a la obligación de suministro en 2020, e informa que sigue siendo obligatorio remitir todos los asientos contables de 2020 en formato SILICE, incluyendo los trimestres que se hayan enviado o se vayan a enviar con los libros antiguos. Para ello, la AEAT ha decidido dar de plazo desde el 1 de junio de 2020 hasta el 15 de enero de 2021.

Esta nueva obligación afecta concretamente a las fábricas, los depósitos fiscales, los almacenes fiscales, los depósitos de recepción y las fábricas de vinagre, que deben llevar la contabilidad de los productos objeto de los Impuestos Especiales y, en su caso, las materias primas empleadas en su obtención.

La empresa SERES, especialista en servicios de intercambio electrónico seguro de documentos, ha colaborado con la Agencia Tributaria desde el inicio de SILICE, participando activamente en la fase de pruebas y testeo del sistema. SERES ha desarrollado una sofisticada solución que automatiza los procesos de generación, envío y presentación de libros contables a la AEAT. A través de su solución se realiza envío automático de todos los ficheros, que serán validados y almacenados por la AEAT. Además, sus clientes reciben notificaciones instantáneas de las validaciones de los asientos presentados y en caso de ser rechazados indicamos los errores de concepto.

“Elegir un buen proveedor de servicios es esencial cuando se trata de obligaciones como SILICIE. – explica Alberto Redondo, CMO de SERES para Iberia y LATAM – El envío de los asientos contables de forma electrónica es una tarea tediosa, y nosotros simplificamos todo ese proceso. Además, la AEAT ya ha anunciado sanciones económicas en caso de errores o falta de archivos, con nuestra solución nuestros clientes pueden olvidarse de esos problemas”.

Datos de contacto:
SERES

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [E-Commerce](#)